

RESOLUCION -CD- N° 75/2011

**Salta, 23 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.407/10**

VISTO:

La nota N° 1488/10 presentada por el alumno Rogelio Orlando SUBIA, L.U. N° 608.673 de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, solicitando reconocimiento de la promoción en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", cursada durante el Período Lectivo 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SUBIA fue informado en la condición de REGULAR en el acta de Regularidad presentada por la cátedra de "Enfermería de Salud Pública II".

Que mediante Resolución CD N° 238/09, se establecieron los requisitos para obtener la condición de Promoción en la asignatura citada.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 18/10, y resolvió solicitar informe a la docente responsable de la asignatura.

Que a fs. 28 y 36/7, los docentes Omar FLORES, Felipe LESCANO y Edith MIRANDA, informan que el alumno SUBIA no cumple con el porcentaje de asistencia a las clases prácticas necesario para promocionar la materia.

Que la Lic. Gloria Yolanda VILTE, comunica que la condición del alumno SUBIA en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", es la de REGULAR, según lo fundamentado por los docentes responsables de las prácticas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 356/10;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N° 18/10 del 07/12/10 y N° 19/10 del 21/12/10)**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Denegar la solicitud efectuada por el alumno Rogelio Orlando SUBIA, L.U. N° 608.673 de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, relacionada al reconocimiento de la promoción en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II", cursada durante el Período Lectivo 2010.

ARTICULO 2°: Tener por ratificada la condición de REGULAR en la asignatura

RESOLUCION -CD- N° 75/2011

Salta, 23 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.407/10

mencionada, del Sr. SUBIA, consignada en el Acta de Regularización N° 1947 del Período Lectivo 2010.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, cátedra de "Enfermería de Salud Pública II", alumno interesado, y siga Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA